



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 25

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

CONTENIDO

PÁGINA

ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 30 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO NO. 01 SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03 SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DEL ACTA ANTERIOR	3
ACUERDO NO. 04 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS	3
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022.	3
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM).	3 - 4
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4
ACUERDO NO. 08 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	4 - 5

ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO NO. 01 SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	6
ACUERDO NO. 02 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	6
ACUERDO NO. 03 SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DEL ACTA ANTERIOR.	6
ACUERDO NO. 04 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.	6
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO	6 - 8

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 30
TRIGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO NO. 01.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO NO. 02.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UN ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 33 FRACCIÓN III INCISO I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Junio del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ACUERDO NO. 06.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA**

METROPOLITANA Y EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), en los siguientes términos:

PRIMERO.- El objeto del mencionado convenio es el de coordinar esfuerzos de colaboración entre todas las partes, para la reactivación del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM).

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor hasta en tanto, el Municipio de Juárez, Nuevo León, cuente con los recursos económicos y materiales necesarios para su implementación dentro del territorio municipal.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ACUERDO NO. 07.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El objeto del mencionado convenio es formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que llevarán a cabo “**EL MUNICIPIO**” y “**LA SECRETARÍA**” en la ejecución de diversas estrategias dirigidas a implementar un sistema municipal que erradique la violencia, a través de la prevención, detección, atención, sanción, verificación y evaluación de la violencia, contemplando factores transversales en su desarrollo como la transparencia, la rendición de cuentas, la observancia ciudadana y la mejora continua.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 30-treinta de septiembre de 2027-dos mil veintisiete. Sin embargo, podrá ser concluido anticipadamente por alguna de las partes, siempre y cuando se haga por escrito y con sesenta días naturales de anticipación.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ACUERDO NO. 08.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 181 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se comunica a los interesados y a la ciudadanía en general, que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, los días comprendidos del 19-diecinueve al 30-treinta de diciembre del año 2022-dos mil veintidós; lo anterior para los efectos de la recepción, trámite, entrega de respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionadas con las solicitudes de acceso a la información pública, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León; y de igual forma, para efecto de realizar todo tipo de trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, rendición de informes y en general, todo lo conducente en materia de transparencia y acceso a la información ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así mismo, se consideran como días inhábiles los anteriormente señalados, para efecto de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, investigación, sustanciación y resolución los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León y sus recursos procedimentales.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 31
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(EXTRAORDINARIA)
10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO NO. 01.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO NO. 02.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

ACUERDO NO. 05.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato, bajo la figura jurídica de donación entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como donante y la Universidad Autónoma de Nuevo León en su calidad de donatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato, en base a los siguientes:

PRIMERO.- El área municipal que será destinada para la construcción del Campus Universitario, al servicio de los habitantes del Municipio de Juárez en general. La mencionada área se describe a continuación:

- 1) Área municipal con expediente catastral número 62 000 945, ubicado en Gran Parque AFA28 L945 del Fraccionamiento Valle Condesa III, en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 33,444.675-treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto seiscientos setenta y cinco metros cuadrados:**

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCION AREA FUERA DE APROBACION 28						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,832,138.9475	389,000.4994
1	3	N 77°38'23.59" W CENTRO DE CURVA DELTA = 01°7'41.53" RADIO = 16,500	0.325	3	2,832,139.0170	389,000,1820
				2	2,832,155.0990	389,003,8724
					LONG. CURVA = 0.325	
					SUB.TAN. = 0.162	
3	5	N 77°50'32.41" W CENTRO DE CURVA DELTA = 01°31'59.11" RADIO = 35,500	0.950	5	2,832,139.2171	388,999,2534
				4	2,832,104.4164	388,992,2420
					LONG. CURVA = 0.950	
					SUB.TAN. = 0.475	
5	7	N 53°03'12.26" E CENTRO DE CURVA DELTA = 38°42'28.96" RADIO = 85,000	56.339	7	2,832,173.0806	389,044,2791
				6	2,832,092.0560	389,069,9700
					LONG. CURVA = 57.425	
					SUB.TAN. = 29.857	
7	8	N 72°24'26.74" E	6.660	8	2,832,175.6980	389,052,5338
8	10	N 68°58'46.26" W CENTRO DE CURVA DELTA = 07°52'58" RADIO = 140,750	17.507	10	2,832,181.9779	389,036,1916
				9	2,832,309.9670	389,094,7522
					LONG. CURVA = 17.519	
					SUB.TAN. = 8.771	
10	11	N 52°21'37.54" W	10.539	11	2,832,188.4141	389,027,8460
11	13	N 56°13'15.69" W CENTRO DE CURVA DELTA = 09°53'54.94" RADIO = 138,750	23.941	13	2,832,201.7251	389,007,9464
				9	2,832,309.9670	389,094,7522
					LONG. CURVA = 23.971	
					SUB.TAN. = 12.015	
13	14	N 51°16'18.22" W	115.755	14	2,832,274.1446	388,917,6434
14	16	N 51°25'40.33" W CENTRO DE CURVA DELTA = 00°18'44.22" RADIO = 196,250	1.070	16	2,832,274.8115	388,916,8071
				15	2,832,121.0457	388,794,8640
					LONG. CURVA = 1.070	
					SUB.TAN. = 0.535	
16	17	N 41°58'19.81" E	0.253	17	2,832,274.9999	388,916,9766
17	18	N 41°58'19.81" E	7.011	18	2,832,280,2125	388,921,6655
18	19	N 41°58'19.81" E	0.249	19	2,832,280,3979	388,921,8322
19	20	N 41°58'19.81" E	132.969	20	2,832,379,2567	389,010,7582
20	21	S 48°48'16.05" E	102.827	21	2,832,311,5313	389,088,1324
21	22	N 41°11'43.95" E	47.416	22	2,832,347,2105	389,119,3622
22	23	S 24°17'56.21" E	152.133	23	2,832,208,5545	389,181,9648
23	24	S 24°17'56.21" E	6.331	24	2,832,202,7840	389,184,5701
24	26	S 21°53'42.26" W CENTRO DE CURVA DELTA = 92°23'16.94" RADIO = 10,000	14.434	26	2,832,189,3913	389,179,1877
				25	2,832,198,8690	389,175,4560
					LONG. CURVA = 16.125	
					SUB.TAN. = 10.426	
26	27	S 68°05'18.97" W	10.641	27	2,832,185,4205	389,169,3157
27	28	S 65°30'43.31" W	16.232	28	2,832,178,8925	389,154,5442
28	30	S 81°03'54.72" W CENTRO DE CURVA DELTA = 31°6'22.82" RADIO = 144,250	77.356	30	2,832,166,6783	389,078,1266
				9	2,832,309,9670	389,094,7522
					LONG. CURVA = 76.314	
					SUB.TAN. = 40.148	
30	32	S 84°49'26.29" W CENTRO DE CURVA DELTA = 23°35'18.37" RADIO = 72,000	29.433	32	2,832,164,0229	389,048,8134
				31	2,832,095,1581	389,069,8284
					LONG. CURVA = 29.642	
					SUB.TAN. = 15.034	
32	34	S 72°43'07.20" W CENTRO DE CURVA DELTA = 00°37'19.61" RADIO = 76,500	0.831	34	2,832,163,7762	389,048,0202
				33	2,832,090,8540	389,071,1419
					LONG. CURVA = 0.831	
					SUB.TAN. = 0.415	
34	36	S 58°37'46.79" W CENTRO DE CURVA DELTA = 27°33'21.02" RADIO = 76,500	36.438	36	2,832,144,8075	389,016,9084
				33	2,832,090,8540	389,071,1419
					LONG. CURVA = 36.792	
					SUB.TAN. = 18.758	
36	37	S 44°51'06.28" W	1.898	37	2,832,143,4620	389,015,5699
37	1	S 73°19'25.47" W CENTRO DE CURVA DELTA = 56°56'40.36" RADIO = 16,500	15.732	1	2,832,138.9475	389,000.4994
				2	2,832,155.0990	389,003,8724
					LONG. CURVA = 16.399	
					SUB.TAN. = 8.948	
SUPERFICIE = 33,444.675 m²						

SEGUNDO.- El mencionado contrato será firmado bajo la figura jurídica de donación. Con el objeto de llevar a cabo la construcción de un Campus Universitario la cual deberá iniciar su construcción en un lapso no mayor a 3 tres años a partir de la firma del contrato respectivo y en caso de no llevarse a cabo, o que se destine a un fin distinto al autorizado, quedará sin efectos el contrato de correspondiente, recuperando el Municipio la posesión jurídica del predio con todas las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde de los predios en cuestión.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que en uso de sus atribuciones lleve a cabo y realice los trámites administrativos correspondientes, para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo

SEXTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se realicen las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose vía atento oficio al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al municipio de Juárez la celebración del contrato de donación referido en el punto primero del presente acuerdo, lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse bajo la figura jurídica de donación, deviene de la cesión gratuita, hecha por el fraccionador en favor del municipio de Juárez, en términos del numeral antes referido.

SÉPTIMO.- En base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se ordena se publique el presente acuerdo por una sola vez en la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.